

estada Ciudad para poderlo executar con la puntualidad
de Capetere al mismo Supremo Tribunal.

Enviaron los señores Don Thomas Montano, Don Juan
Tomás de Triunfa y Don Maguino Lopez de Tetina de en

Arrebolopez el Tratado de arrendar la portuaria a los señores
Comestibles en cumplimiento de lo encaxado por la Super
intendencia practica y costumbre de este Ayuntamiento. Quien
Informado de la asunto por los Cax. D. Fiel de Cax. Acordó
que la libra de Arroz vendida a diez quattos, y qd
las demas especies vican como se hallan en la tabla
Oral ha tan nueva providencia; Na coxena de Pueblo a quatro r.

Envió el Sr. D. Alexo Manresa Decano.

Novi Memoria de Sebastian Anna V. D. de
esta Ciu. Relativo a la general carencia de Carne;
que en Macho
a Logos

que esta inuenio al Comandante de Macho vinalte
ral el precio de los veinte quattos, en caso no haber
quien remistre; Fue prebienta la mención hecha a
demui largo Ormíl Cabezas de esta especie, la qd
ofrece con unida en las Carnicerías de Macho
vavo la condizion prezisa de q. novena de admitir a
vino de con igual numero, la qd se rehen por de ha en
ene mismo dia qe vintente a quella por lo qd a vez se
vuzio q manifesta pueden resultar de esta novedad.